I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2781.

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 592 de fecha 17 de Noviembre de 2016 que solicita la contratación de un servicio de retiro de residuos clínicos contaminados desde los Centros de Salud comunales; Bases Administrativas Especiales; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 609 de fecha 18 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al requerimiento de los Centros de Salud Familiar para el retiro de desechos clínicos contaminados, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

1.-Autorízace el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de retiro de desechos clínicos contaminados desde los Centros de Salud comunales, según Solicitud de Pedido Interno N° 592-2016.

2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-116-LE16 denominada "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS CLINICOS ESPECIALES Y PELIGROSOS".

3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN ww.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.